

QUILMES, 15 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0707/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente tramita la contratación del servicio de mantenimiento del cluster de cálculo de la Universidad Nacional de Quilmes, solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Que se ha efectuado la imputación preventiva del gasto en trámite, según consta en el comprobante de preventivo NUP 694/2009, obrante a fs. 8.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento como Contratación Directa N° 35/09, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, mediante Disposición N° 10/09 obrantes a fs. 87 y 88, del Expediente mencionado en el Visto.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores, y tal como se observa en el Acta de Apertura a fs. 97, se ha recibido una sola oferta, correspondiente a la firma MARIO DAVID GANEM.

Que el oferente resulta estar en condiciones de contratar con la Administración Pública, conforme se desprende del cuadro de precalificación y admisión de requisitos formales, obrante a fs. 113.

Que a fs. 115 consta el informe técnico elaborado por la Dirección de Servicios Informáticos.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 78/09, obrante a fs. 116, recomienda adjudicar el procedimiento al oferente MARIO DAVID GANEM.

Que a fs. 117 luce la notificación al único oferente del Dictamen N° 78/09.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 486/09 se modifica el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009, aprobado mediante Resolución (CS) N° 133/09.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 35/09.

ARTICULO 2º: Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento del Cluster de Cálculo al oferente MARIO DAVID GANEM, de conformidad con lo establecido en los pliegos de bases y condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse con MARIO DAVID GANEM, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 33.600,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo consignado en el comprobante preventivo NUP 694/2009, obrante a fojas 8 del Expediente de la referencia, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

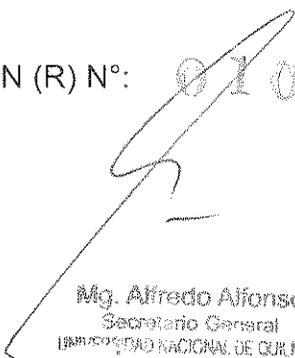
ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección de Servicios Informáticos la aprobación, control, seguimiento y monitoreo del servicio adjudicado.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

01030-



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes